

ACUERDO NÚMERO 043 DE JUNIO 23 DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia del SENA (Cod. 637201), al programa Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación

Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura Nacional e Internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela Ciencias de la Educación, en sesión del 22 de Junio de 2015, con acuerdo Número 077, revisó y aprobó el estudio de articulación para el reconocimiento de saberes, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de "Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia" del SENA (Cod. 637201), al programa Licenciatura en Pedagogía Infantil (Resolución 06633) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de junio de 2015 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa "Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia" del SENA (Cod. 637201), para que continúen su formación profesional en el Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil (Resolución 06633) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Licenciatura en Pedagogía Infantil (Resolución 06633)

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 043 DE JUNIO 23 DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia del SENA, al programa Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

TOTAL CREDITOS ACADEMICOS LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	156	100%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	3	2%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	30	20%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	96	61%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	6	4%
CREDITOS HOMOLOGABLES	17	10%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	0	0%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	0	0%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	15	8%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	2	2%
CREDITOS POR CURSAR	139	90%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	3	2%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	30	20%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	81	51%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	4	3%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

CURSOS ACADEMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CREDITOS	CATEGORIA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADEMICOS SENA
514502 Políticas y programas de atención integral a la infancia	3	Disciplinar Especifico	

CURSOS ACADEMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CREDITOS	CATEGORIA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADEMICOS SENA
514002 Didáctica de las artes integradas	3	Electivo Disciplinar Específico	Orientar prácticas educativas en los niños y niñas hasta los 6 años, de acuerdo con el plan de atención integral para la primera infancia. (550 horas)
50001 Ética docente	3	Disciplinar Común	
80002 Proyecto de vida	2	Formación complementaria	
514006 Salud y desarrollo infantil	3	Disciplinar Específico	Promover la salud, nutrición, prácticas de vida saludable y prevenir la enfermedad de niños y niñas hasta los 6 años, frente a lineamientos de salud pública establecidos. (225 horas)
514008 Escenarios educativos inclusivos	3	Electivo Disciplinar Común	Promover la participación de los niños y las niñas hasta los seis años de edad en los entornos de desarrollo social, familiar e institucional en el marco derechos y responsabilidades. (170 horas)
TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS	17		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa “Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia” del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 043 DE JUNIO 23 DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia del SENA, al programa Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

en el Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil (Resolución 06633) de la UNAD, así:

- a) **Cursos del Campo de Formación Acogida e Integración Unadista – AIU para el Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil (Resolución 06633)**

CURSO	CREDITOS
Catedra Unadista	3

- b) **Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC para el Licenciatura en Pedagogía Infantil (Resolución 06633):**

Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Competencias comunicativas	3
Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	3
Pensamiento lógico-matemático	3
Ética y ciudadanía	3
Fundamentos de investigación	3
Fundamentos de gestión integral	3
Lengua extranjera 1	3
Lengua extranjera 2	3
Lengua extranjera 3	3
Lengua extranjera 4	3
Electiva	3
Electiva	3
Total créditos a cursar Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común	36

c) Cursos del Campo de Formación Disciplinar Común DC para el Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil (Resolución 06633)

Cursos del Campo de Formación Disciplinar Común– DC	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Didáctica	3
Epistemología e historia de la pedagogía	3
Teorías del aprendizaje	3
Teorías curriculares	3
Evaluación	3
Investigación Educativa y Pedagógica	3
Diseño de Ambientes de Aprendizaje	3
Gestión Educativa	3
Práctica Pedagógica 1	3
Práctica Pedagógica 2	3
Total créditos del Campo de Formación DC	30

d) Cursos del Campo de Formación Disciplinar Especifico DE para el Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil (Resolución 06633)

Cursos del Campo de Formación Disciplinar Común– DE	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Introducción a la Licenciatura en Pedagogía Infantil	3
Infancias: historias y perspectivas	3
Desarrollo socioafectivo y moral	3
Desarrollo del lenguaje	3
Construcción de la lengua escrita	3
Desarrollo del pensamiento científico	3
Desarrollo del pensamiento lógico-matemático	3
Gestión de proyectos y organizaciones educativas para las infancias	3
Educación, familia y comunidad	3
Pedagogía y didácticas para la inclusión	3
Arte y educación artística en la infancia	3
Literatura y oralidad en la infancia	3

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 043 DE JUNIO 23 DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia del SENA, al programa Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

Cursos del Campo de Formación Disciplinar Común– DE	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Juego, lúdica y psicomotricidad	3
Uso de las TIC en educación infantil	3
Lectura y escritura académicas	3
Investigación en educación infantil	3
Práctica Pedagógica III	3
Práctica Pedagógica IV	3
Trabajo de grado	3
Total créditos del Campo de Formación DE	57

El estudiante podrá cursar como Cursos Electivos DC, cualquiera de los siguientes:

Cursos de profundización para completar 3 créditos académicos	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Educación, cultura y sociedad	3
Educación para la transformación social	3
Cultura escolar	3
Tecnología educativa	3
Ciencia y educación	3
Filosofía de la educación	3

El estudiante podrá cursar como curso Electivo DE, cualquiera de los siguientes:

Cursos Electivos para completar 6 créditos académicos	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Introducción al Braille	3
Introducción a la Lengua de Señas	3
Pedagogía hospitalaria	3
Estimulación adecuada	3
Filosofía para niños	3
Problemas de aprendizaje	3

Cursos Electivos para completar 6 créditos académicos	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Bilingüismo en educación infantil	3
Prácticas educativas mediadas por las TIC	3
Proyectos de aula	3

e) Cursos del Campo de Formación Complementaria – CFC para el Programa el Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil (Resolución 06633)

El estudiante podrá cursar como CREDITOS COMPLEMENTARIOS, cualquiera de los siguientes cursos, de acuerdo con la oferta vigente:

Cursos complementarios para completar 4 créditos académicos	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Actividad física y para la salud	2
Salud oral	2
Guitarra	1
Protocolo	1
Teatro	1
Sexualidad y discapacidad	2
Danza	2
Creatividad para el emprendimiento	2
La persona como ser trascendente	2
Pedagogía para la solución de conflictos	2
Pensamiento emprendedor	1

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 043 DE JUNIO 23 DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia del SENA, al programa Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

ARTICULO SEXTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el estudiante proveniente de los niveles de formación técnica del SENA deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de institución oficial certificada por la entidad competente a través de la presentación del Diploma y Acta de grado respectiva

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias de la Educación *Dub. K.*

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



